



# Asamblea General

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

## Primera Comisión

**24<sup>a</sup>** sesión

Miércoles 30 de octubre de 2002, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Presidente:* Sr. Kiwanuka ..... (Uganda)

*Se abre la sesión a las 10.05 horas.*

### Tema 59 del programa

#### La cuestión de la Antártida

##### Debate general, examen y adopción de medidas sobre los proyectos de resolución

**El Presidente** (*habla en inglés*): Quisiera suspender ahora la sesión para que podamos celebrar las consultas que sean necesarias.

*Se suspende la sesión a las 10.05 horas y se reanuda a las 10.50 horas.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Permítaseme empezar con la Primera Comisión. De conformidad con nuestro programa de trabajo y nuestro calendario, iniciamos ahora la cuarta etapa de nuestra labor, es decir, el debate general, examen y adopción de medidas sobre los proyectos de resolución presentados en relación con el tema 59 del programa, titulado “La cuestión de la Antártida”.

Al respecto, quisiera señalar a la atención de la Comisión el informe del Secretario General publicado con la signatura A/57/346.

Invito a las delegaciones que deseen participar en el debate a que tengan la bondad de inscribirse en la lista de oradores lo antes posible para que la Comisión pueda aprovechar plenamente los servicios de conferencias que se le han proporcionado.

**Sr. Sarkowicz** (Polonia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir ante la Primera Comisión en nombre de los Estados Partes en el Tratado Antártico. A las Partes en el Tratado Antártico les complace señalar que el 23 de junio de 2001 se conmemoró el 40° aniversario de la entrada en vigor del histórico Tratado Antártico, que inicialmente firmaron 12 Estados en Washington el 1° de diciembre de 1959. En estos 40 años, otros 33 Estados se han sumado a los 12 signatarios iniciales y se han convertido en Partes en el Tratado, con lo que el total asciende ahora a 45 Estados, que representan a más del 80% de la población mundial. De estos 45 Estados, a 27 se les ha concedido la condición de Partes Consultivas habida cuenta de las importantes actividades que llevan a cabo en materia de investigación científica en la Antártida.

Desde que el Tratado Antártico entró en vigor, las Partes Consultivas han adoptado muchas medidas normativas para velar por una ordenación y una gestión eficaces de la Antártida. De esta manera el Tratado Antártico ha logrado garantizar que este vasto continente siga dedicado a la paz, la cooperación internacional y las actividades científicas. La importancia de la ciencia en la Antártida, donde se dan procesos fundamentales para la salud de todo el planeta y para el desarrollo sostenible de la humanidad, es cada vez mayor.

En el período que ha transcurrido desde que la Asamblea General trató por última vez la cuestión de la Antártida, durante su quincuagésimo cuarto período de sesiones en 1999, el Tratado Antártico ha seguido

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

consolidándose. El 17 de mayo de 2001, Estonia se adhirió al Tratado, convirtiéndose en el 45° Estado Parte. Un hito importante en los últimos tres años fue la conmemoración, el 4 de octubre de 2001, del 10° aniversario de la firma del Protocolo de Madrid sobre la Protección del Medio Ambiente al Tratado Antártico. El 25 de mayo de 2001, Ucrania se convirtió en el último Estado en adherirse al Protocolo. Actualmente el Protocolo cuenta con 29 partes: todas las Partes Consultivas y dos partes no consultivas, Grecia y Ucrania.

El objetivo principal del Protocolo, que entró en vigor el 14 de enero de 1998, es garantizar una protección amplia del medio ambiente antártico y de los ecosistemas dependientes y asociados. Para lograrlo, en el Protocolo se declara la Antártida reserva natural dedicada a la paz y a la ciencia. Se prohíben aquellas actividades relacionadas con los recursos minerales que no se lleven a cabo con fines de investigación científica y se prescriben los principios y las medidas medioambientales que han de regir la planificación y las actividades que se realizan en la Antártida. El Protocolo tiene cinco anexos relativos a la evaluación del efecto en el ambiente, la conservación de la fauna y la flora antárticas, la eliminación y el tratamiento de residuos, la prevención de la contaminación marina y la protección y ordenación de zonas. Todos los anexos forman parte integral del Protocolo. Los anexos I a IV fueron aprobados en el mismo momento que el Protocolo. Para entrar en vigor, el anexo V, que se aprobó posteriormente, requirió la aprobación por separado de todas las Partes Consultivas. Durante el período de tres años que estamos examinando, las Partes Consultivas que faltaban notificaron su aprobación de la recomendación XVI-10, en la que figura el texto del anexo V del Protocolo. Así, el anexo V entró en vigor el 24 de mayo de 2002. Los Estados Partes en el Tratado Antártico también han estado deliberando sobre la posibilidad de agregar uno o más anexos al Protocolo para cubrir la responsabilidad en caso de daños medioambientales. De conformidad con los artículos 11 y 12 del Protocolo, en la 22ª Reunión Consultiva del Tratado Antártico, que se celebró en Tromsø, Noruega, en 1998, se creó el Comité para la Protección del Medio Ambiente, encargado de ofrecer asesoramiento y formular recomendaciones sobre la aplicación del Protocolo a fin de que se examinen en las Reuniones Consultivas.

Desde la entrada en vigor del Protocolo, el Comité se ha reunido anualmente cinco veces al tiempo que se celebraron las Reuniones Consultivas. El Comité se ha

consolidado como el principal órgano de asesoramiento técnico a las Partes en el Tratado Antártico. El programa de trabajo del Comité es significativo y en los últimos tres años el Comité se ha ocupado de una gran variedad de cuestiones, como la evaluación medioambiental exhaustiva de las principales actividades en el continente, los procedimientos de designación de especies especialmente protegidas de la Antártida y los medios para fortalecer los sistemas de zonas protegidas de la Antártida.

La labor actual del Comité está relacionada con cuestiones como las consecuencias medioambientales de perforar los lagos subglaciales y el examen exhaustivo de los distintos anexos del Protocolo medioambiental.

Como observadores designados oficialmente en las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico, el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (CCIA) y el Consejo de Directores de Programas Antárticos Nacionales (COMNAP) son elementos importantes del sistema del Tratado Antártico. El CCIA coordina la investigación científica que se lleva a cabo en el marco de los programas antárticos nacionales, identifica las prioridades en materia de cooperación internacional y asesora al sistema del Tratado sobre aspectos científicos de la protección medioambiental.

El COMNAP asesora al sistema del Tratado sobre aspectos prácticos relativos a las investigaciones científicas y a la protección medioambiental y coordina el apoyo logístico para las actividades multinacionales de investigación científica. El COMNAP también elabora las directrices que han de seguirse para proteger el medio ambiente de las actividades en el terreno e incrementar la seguridad en las operaciones que se realicen desde tierra, desde el aire o desde una embarcación, además de fomentar la adopción de prácticas recomendables en los programas nacionales. A menudo el COMNAP y el CCIA colaboran en éstos y otros temas.

Un elemento clave del sistema del Tratado Antártico es la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos. Desde el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, la Convención ha conmemorado el vigésimo aniversario de su aprobación, el 20 de mayo de 1980, y de su entrada en vigor, el 7 de abril de 1982. En los últimos tres años, Namibia y Vanuatu se han adherido a la Convención, con lo cual ahora la cifra de Estados Partes ha llegado a 31. El 5 de febrero de 2001 Namibia también se convirtió en miembro de la Comisión para

la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, que ahora cuenta con 24 miembros. La 21ª reunión de la Comisión se está celebrando actualmente en Hobart, Tasmania, desde el pasado 21 de octubre hasta el 1º de noviembre.

Las actividades de la Comisión abarcan una gran variedad de esferas. En los últimos tres años, las actividades más importantes han sido, entre otras, los intentos constantes por detener la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada en la zona de la Convención; la aplicación de un plan para la documentación de la captura de merluza negra; el desarrollo de un marco integrado de ordenación de la pesca; la evaluación de la biomasa del krill en el sector atlántico de la zona de la Convención; la intensificación de los esfuerzos por eliminar las capturas accidentales de aves marinas en pesca con palangre; y el control de los restos marinos y de sus efectos en los animales antárticos.

En el actual período de sesiones, la labor se centra en el fortalecimiento de medidas para combatir la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada, en particular para llevar un control más estricto de los Estados del pabellón y para que haya una mayor participación en el plan para la documentación de capturas. Hay cuatro Estados que no son partes en la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos que actualmente participan en el plan.

El éxito y la evolución constante del sistema del Tratado Antártico se pueden atribuir en gran parte a la labor realizada en las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico que se celebran anualmente. Desde el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, se han celebrado tres reuniones: en La Haya, del 11 al 15 de septiembre de 2000; en San Petersburgo del 9 al 20 de julio de 2001; y en Varsovia del 10 al 20 de septiembre de 2002. En cada una de estas reuniones, se adoptaron nuevas medidas para consolidar el marco normativo relativo a la Antártida, protegiendo así el medio ambiente antártico.

En la Reunión Consultiva del Tratado Antártico de 2000, que se celebró en La Haya, los representantes, siguiendo el consejo del Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPMA), aprobaron unos planes de gestión revisados y ampliaron los plazos de vencimiento de los planes de gestión existentes para varias zonas especialmente protegidas y lugares de interés científico especial. También aprobaron un amplio conjunto de directrices sobre la aplicación del marco para

las zonas protegidas, según se estipula en el artículo 3, anexo V, del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente. Las directrices ofrecen una serie de instrumentos para evaluar, seleccionar, definir y proponer de manera más sistemática las zonas que puedan necesitar una mayor protección de conformidad con el anexo V del Protocolo.

La Reunión Consultiva del Tratado Antártico de 2001, que se celebró en San Petersburgo, se recordará en particular por la decisión histórica que se tomó de crear una secretaría del Tratado Antártico en la ciudad de Buenos Aires. También se aprobaron varias resoluciones por las que se instaba a todas las Partes en el Tratado Antártico a aplicar el plan para la documentación de capturas de la merluza negra de la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos y a adoptar las medidas jurídicas y administrativas necesarias para preservar los meteoritos antárticos para fines científicos.

En cuanto a los lugares y monumentos históricos, en la Reunión se recomendó que las partes examinaran dichos lugares y adoptaran un conjunto de medidas para el tratamiento de los restos históricos de antes de 1958. En la Reunión también se adoptaron medidas para mejorar el intercambio de información y el acceso del público en virtud del Tratado, y se recomendó a las partes que brindaran la información pertinente a un sitio Web central de intercambio de información del que se encargaría la Argentina, o bien que suministraran a dicho sitio Web los enlaces correspondientes en los que se pudiera encontrar la información. Además, se inició un proceso para examinar el estado de las recomendaciones, las medidas, las decisiones y las resoluciones aprobadas en todas las Reuniones previas para determinar cuáles habían quedado fuera de lugar o eran ya obsoletas.

En la 25ª Reunión Consultiva, que se celebró hace poco en Varsovia, se siguió trabajando en la creación de una secretaría del Tratado Antártico. Se han preparado varios proyectos de instrumento relativos a la creación de una secretaría. Estos textos, que todavía se están examinando, se retomarán en la 26ª Reunión Consultiva, que se celebrará en Madrid en junio de 2003. Es de esperar que se logre un consenso sobre la conclusión de estas modalidades para la creación de una secretaría.

En la Reunión que se celebró en Varsovia también se aprobó una decisión sobre el emblema del Tratado Antártico, y se determinó que el símbolo utilizado

hasta ahora en la práctica se convirtiera en el emblema oficial del Tratado que se utilizará en la Reunión y en la secretaría del Tratado Antártico, una vez se haya creado. También se aprobaron unas directrices revisadas para la traducción y distribución de documentos, que permiten utilizar los medios de difusión modernos para preparar las reuniones. También se acordaron varias recomendaciones dirigidas a racionalizar la labor de las Reuniones, sobre todo en cuanto a la planificación a largo plazo del programa de trabajo y los grupos de trabajo y las consultas entre los Gobiernos que auspician la Reunión actual y la próxima.

En la Reunión también se examinaron las maneras de reducir el tiempo que transcurre entre la aprobación y la entrada en vigor de las medidas adoptadas en virtud del artículo IX del Tratado, por medio de un mecanismo de seguimiento rápido para la entrada en vigor de las medidas aprobadas. Las deliberaciones sobre este tema proseguirán en la próxima Reunión, que se celebrará en Madrid. Por recomendación del CPMA, en la 25ª Reunión también se adoptó una medida sobre los planes de ordenación de las 13 zonas protegidas del Tratado Antártico, y la denominación y la numeración de las zonas antárticas especialmente protegidas se cambió por medio de la decisión 1 (2002).

Durante el período que se examina, las Partes en el Tratado Antártico han seguido trabajando para instaurar unas normas y procedimientos relativos a la responsabilidad por daños debidos a las actividades que se llevan a cabo en la zona del Tratado Antártico cubierta por el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente. Se ha logrado un progreso considerable hacia un consenso, y las Partes en el Tratado seguirán trabajando para redactar un anexo efectivo al Protocolo relativo a la responsabilidad.

Otra esfera en la que se sigue trabajando tenazmente es el desarrollo de unas directrices para la pesca en la zona del Tratado Antártico.

El aumento del turismo y la tendencia a que los buques de pasajeros sean cada vez más grandes hacen necesarias unas directrices para mejorar la seguridad y las normas de protección medioambiental de dichos buques. Está previsto que, en su debido momento, la Organización Marítima Internacional dicte las directrices que han de regir el transporte marítimo en la Antártida introduciendo modificaciones en las directrices sobre transporte marítimo antártico que ya se han sometido al examen de dicha organización.

El sistema del Tratado Antártico es un mecanismo en constante evolución. El Tratado está abierto a la adhesión de todos los Miembros de las Naciones Unidas y de cualquier otro Estado al que se pueda invitar, y las Partes seguirán alentando especialmente a todos aquellos Estados con un interés activo en la Antártida a que se adhieran al Tratado y a su Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente.

Me complace informar de que el compromiso de las Partes en el Tratado Antártico de velar por la eficacia del Tratado en la protección del medio ambiente antártico sigue siendo firme. Las Partes también están comprometidas a velar por que la Antártida se utilice exclusivamente para fines científicos pacíficos. Para ello, el Tratado y su Protocolo medioambiental, de fecha más reciente, han resultado sumamente eficaces para la consecución de los objetivos propuestos.

**Sr. Zainuddin** (Malasia) (*habla en inglés*): Han transcurrido tres años desde la última vez que la Comisión se reunió para examinar este tema tan importante. Mi delegación agradece al Secretario General el importante informe que figura en el documento A/57/346. Observamos que la estructura del informe es idéntica a la del informe anterior. El informe es instructivo y ofrece una actualización útil sobre las actividades del sistema del Tratado Antártico y de varios órganos internacionales para promover la protección y la conservación del continente como laboratorio natural.

Malasia felicita a las Partes Consultivas en el Tratado Antártico por su cooperación a la hora de compartir la información pertinente, tal como se dispone en la resolución 54/45 de la Asamblea General. Esperamos que esta tendencia positiva siga consolidándose.

Mi delegación es consciente de que el informe actual es más conciso que el que se presentó en el quincuagésimo cuarto período de sesiones debido a la limitación del número de páginas. Esperamos que en adelante esta limitación no se observe con demasiado rigor, dada la naturaleza trienal del informe y la importancia de proporcionar a la comunidad internacional la información suficiente sobre la Antártida. Esperamos que en el futuro el informe se amplíe para ofrecer información más detallada a todos los Miembros de la Organización.

Quisiéramos felicitar al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por el papel que ha desempeñado en el proceso y por su aportación al informe. Como programa especializado de las Naciones

Unidas que se ocupa de la cuestión del medio ambiente, tiene un papel importante e indispensable que desempeñar como vínculo entre el sistema del Tratado Antártico y la comunidad internacional en general.

Cuando este tema se introdujo por vez primera en 1984, en el trigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, pocos países eran conscientes de la importancia de la Antártida para el bienestar del planeta y de la humanidad. Esto ya no es así. Durante años, en las Naciones Unidas el debate sobre la cuestión de la Antártida ha contribuido significativamente a fomentar en la comunidad internacional interés y sensibilización con respecto al continente blanco, la última frontera del planeta Tierra. Si bien en este debate se ha reconocido el logro del sistema del Tratado Antártico, también se ha puesto en entredicho la idoneidad de lo que esencialmente era un mecanismo exclusivo para dar cabida a las inquietudes e intereses de la comunidad internacional.

Nos satisface que, a consecuencia de este compromiso constructivo, ahora haya mayor transparencia y responsabilidad por lo que se refiere a las actividades que las Partes Consultivas en el Tratado Antártico llevan a cabo en la Antártida, tal como se desprende de los informes periódicos presentados a la Asamblea General. Malasia sigue creyendo que las Naciones Unidas, como ente mundial representativo con una red de organismos especializados como el PNUMA, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Marítima Internacional y la OMM, así como la Organización Mundial del Turismo, son la autoridad más apropiada para supervisar, administrar y hacer respetar las distintas actividades científicas y no científicas en la Antártida. Por otro lado, observamos que ha aumentado considerablemente la cooperación entre el Comité Científico de Investigaciones Antárticas, la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos y algunos organismos especializados de las Naciones Unidas. Esta cooperación debería seguir ampliándose e intensificándose en pro del interés vital de proteger el medio ambiente antártico.

La entrada en vigor el 14 de enero de 1998 del Protocolo de Madrid sobre Protección del Medio Ambiente al Tratado Antártico fue un hito importante en los esfuerzos por conservar y proteger el medio ambiente prístino del continente meridional como "territorio mundial". En virtud del Protocolo, se considera la Antártida como reserva natural dedicada a la paz y a la

ciencia. El Protocolo prohíbe aquellas actividades relacionadas con los recursos minerales que no sean de investigación científica y establece los principios y las medidas para la planificación y realización de todo tipo de actividad humana en la zona del Tratado Antártico. Malasia acoge con particular satisfacción la moratoria de 50 años que se estipula en el Protocolo sobre la prospección y explotación minera en la Antártida y abriga la esperanza de que se trate de un paso preliminar pero importante hacia la prohibición permanente de la explotación minera en el continente.

Si bien el Protocolo de Madrid es el instrumento medioambiental más exhaustivo que rige toda actividad humana en la Antártida, su aplicación depende únicamente del compromiso de las Partes. Malasia insta a las Partes en el Protocolo a que sigan informando sobre el grado de aplicación del Protocolo por parte de sus respectivos países. Hemos observado que tan sólo 22 países miembros han presentado informes anuales en las dos últimas Reuniones Consultivas. No está claro cuántos Estados Partes presentaron sus informes en la 25ª Reunión Consultiva del Tratado Antártico, que se celebró recientemente en Varsovia, puesto que el informe del Secretario General se publicó antes de que se celebrara la Reunión. Quizás se podría poner al día a la Comisión acerca de esta cuestión.

Se ha señalado que en la 25ª Reunión Consultiva del Tratado Antártico se habló de la cuestión de la creación de una secretaría permanente para el Tratado Antártico y que se llegó por consenso a la decisión de ubicar dicha secretaría en Buenos Aires. Estamos convencidos de que la creación de dicha secretaría permitirá, entre otras cosas, seguir fomentando la transparencia en cuanto a las actividades de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico.

A mi delegación también le preocupa el hecho de que las Partes Consultivas en el Tratado Antártico todavía no hayan logrado una plena aplicación con respecto a la cuestión de la responsabilidad por daños medioambientales. Dicha aplicación es importante, puesto que alentaría el cumplimiento y promovería la responsabilidad entre los Estados miembros del Tratado Antártico. De no eliminarse esta laguna, el Protocolo de Madrid se verá incompleto. Malasia reitera que un régimen estricto demostraría claramente a todo el mundo que en la Antártida la protección del medio ambiente es de importancia capital.

En relación con esta cuestión está el tema de las excavaciones. Hemos seguido con gran interés la propuesta de algunos Estados Partes de excavar en el mayor lago de agua dulce del continente, el prístino Lago Vostok, de carácter único. Con su enigma paleoclimático, este lago es un museo natural que no debe contaminarse debido a actividades imprudentes. De lo contrario, parte de la inmensa reserva potencial de información que ofrece podría perderse o distorsionarse para siempre. Consideramos que las excavaciones y actividades relacionadas para fines científicos deberían estar debidamente reguladas y que deben estudiarse detenidamente todos los aspectos de cualquier actividad. En este sentido, celebramos la decisión de la Federación de Rusia de presentar una evaluación ambiental amplia en la próxima reunión del Comité para la Protección del Medio Ambiente.

También se ha señalado que el sector turístico en la Antártida ha ido en aumento en los últimos años.

En general, las estadísticas que se ofrecen en el informe del Secretario General revelan una tendencia al alza de las visitas de turistas a la Antártida desde inicios de los años 90 hasta comienzos de 2000 (el número de turistas a bordo de buques se incrementó en un 82%). La cifra más elevada se registró en la temporada de 1999 a 2000, con 14.402 turistas. La presencia de tal cantidad de personas y de buques planteará sin duda nuevos desafíos al medio ambiente de la Antártida. Se necesita con urgencia un esfuerzo concertado para atenuar estas repercusiones en el ecosistema, la flora y la fauna de la Antártida.

Igualmente importante es la necesidad de abordar la cuestión de la pesca no ilícita y no reglamentada en el Océano Austral, en particular de krill y de austromerluza negra.

Mi delegación continúa sus consultas con la delegación de Polonia, que representa a las Partes Consultivas en el Tratado Antártico (ATCP), sobre este tema del programa con miras a alcanzar un acuerdo relativo a un consenso o un texto del Presidente sobre el proyecto de resolución que usted, Sr. Presidente, presentará en una etapa posterior para que esta Comisión adopte medidas al respecto. Como el nuevo proyecto de resolución sobre esta cuestión es en gran medida una actualización de la resolución aprobada en 1999, deberíamos estar en condiciones de presentarlo dentro de poco para adoptar las medidas adecuadas.

Para concluir, mi delegación quisiera expresar el profundo agradecimiento de Malasia a Polonia y a las ATCP por la amable invitación que le han cursado para asistir a los actos de su Reunión, celebrada recientemente en Varsovia. Esto es otra muestra de la mayor apertura de las Partes Consultivas, que acogemos con satisfacción y que es un buen augurio para la futura cooperación entre ellas y los países que no son ATCP.

Mi delegación encomia la constante cooperación de las ATCP y del resto de la comunidad internacional en el intercambio de información relativa a las actividades del Tratado Antártico. Pese a las fallas del sistema de las ATCP, que esperamos se superarán con el tiempo, nos complace que el mecanismo de diálogo y de cooperación fraguado por las ATCP y los países que no son ATCP en el contexto de las Naciones Unidas está funcionando bien y ha arrojado resultados tangibles.

Mi delegación abriga la esperanza de que el debate final sobre la cuestión de la Antártida en esta Comisión siga sirviendo de foro en el cual quienes están tanto dentro como fuera del sistema puedan participar en un diálogo significativo e intercambiar información sobre la Antártida. Habría que fortalecer aún más este proceso con el fin de asegurar que se atienden los mejores intereses de la humanidad. Deseamos que haya una cooperación más estrecha y constructiva en los años venideros. También instamos a las ATCP a que sigan aplicando los compromisos que han contraído en el marco del Tratado Antártico y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta.

**Sr. Ahmad** (Bangladesh) (*habla en inglés*): Para comenzar, Sr. Presidente, permítame expresar el sincero agradecimiento de mi delegación por su conducción sabia y eficaz de los asuntos de la Comisión durante las pasadas semanas. Nos acercamos al final satisfactorio de nuestros trabajos bajo su dirección. Mi delegación quisiera, pues, felicitarlos a usted, a los demás miembros de la Mesa, y a todos nuestros colegas de las demás delegaciones por una labor bien hecha.

También quiero dar las gracias al Secretario General por su informe, muy exhaustivo aunque conciso, sobre la cuestión de la Antártida, que figura en el documento A/57/346. El informe, si bien bastante instructivo por un lado, suscita, por otro, en el lector gran interés y curiosidad que le llevan a buscar más información sobre la importantísima cuestión de la Antártida.

Bangladesh, como país en desarrollo que lidia con miles de problemas de desarrollo y de erradicación de la pobreza, y que se encuentra muy alejado de la Antártida geográficamente, no ha estado en condiciones de participar directamente en la gran labor científica que se ha desarrollado en la Antártida en los últimos decenios. Sin embargo, eso no es óbice para que mostremos mucho interés en estos asuntos. Bien al contrario, creemos que nuestro futuro está íntimamente relacionado con los hallazgos de los diversos proyectos de investigación científica que llevan a cabo distintos grupos y países en la Antártida. Así pues, intentamos seguir los avances en esta esfera lo más de cerca posible.

Por lo tanto, debemos encomiar el sistema del Tratado Antártico y otros organismos internacionales, entre ellos el Comité Científico de Investigaciones Antárticas, la Organización Hidrográfica Internacional, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización Meteorológica Mundial, por su excelente trabajo en estos ámbitos. Su labor para averiguar más sobre los cambios climáticos, el calentamiento del planeta, el agotamiento de la capa de ozono, las ciencias de la Tierra, las ciencias de la vida —entre ellas la biología humana—, entre otras cosas, es verdaderamente inestimable.

Ciertos países y científicos también están realizando una excelente labor en estas esferas. Nos sentimos en deuda con todos los científicos, tecnólogos y otras personas que participan en estas actividades, que trabajan en condiciones extremas, y que arriesgan sus vidas y hacen enormes sacrificios al servicio de la ciencia y de la humanidad.

Del informe del Secretario General entendemos que se han realizado avances considerables en la búsqueda y en la divulgación de información en este terreno en los últimos tiempos. En el informe se señala que la emisión de gases de clorofluorocarbono y de otros agentes que agotan la capa de ozono se ha reducido de manera considerable con el paso de los años gracias a esfuerzos coordinados de naciones y organizaciones. Sin embargo, en el informe también se señala que el agujero de la capa de ozono antártica que se produce en la primavera alcanzó una superficie récord de casi 30 millones de kilómetros cuadrados en septiembre de 2000. Aunque no conozco totalmente cuáles son las consecuencias de esta información, como lego entiendo que se trata de una evolución muy grave y perturbadora con consecuencias peligrosas para la salud humana y para el medio ambiente en su conjunto. Por un lado,

nos alegra muchísimo escuchar las buenas noticias que nos traen las personas que trabajan en este ámbito; por otro lado, nos preocupan los múltiples hallazgos perturbadores que nos hacen llegar todos los días.

Mi delegación pide a las organizaciones interesadas, a los países y a los particulares que prosigan su valiosa labor. Instamos a todos los interesados a que se ocupen de fortalecer aún más los arreglos que tienen por objeto garantizar que todos los países y pueblos del mundo puedan compartir los beneficios de estas labores en pie de igualdad. Proponemos que se trabaje con empeño para lograr difundir mejor a diferentes regiones del mundo información actualizada recopilada de las actividades en curso en la Antártida y sus alrededores, a través de seminarios y cursos prácticos periódicos celebrados en diversos lugares, con la participación de científicos, estudiosos y funcionarios del Gobierno de distintos países, y con especial hincapié en la participación de los países en desarrollo.

Como se dice en el informe del Secretario General, todos sabemos que

“El objeto principal del Tratado Antártico es que la Antártida siga usándose, en beneficio de toda la humanidad, exclusivamente con fines pacíficos y no se convierta en escenario u objeto de discordia internacional. El Tratado dispone la libertad de la investigación científica y fomenta la cooperación internacional en esta materia. También prohíbe toda explosión nuclear en la Antártida y el vertimiento de residuos radiactivos.”  
(A/57/346, párr. 4)

De acuerdo con el Protocolo sobre la Protección del Medio Ambiente, la Antártida es una reserva natural dedicada a la paz y están prohibidas las actividades científicas y de extracción de recursos minerales cuyos fines no sean la investigación científica.

Para terminar, instamos a todas las partes interesadas a que tengan presente la letra y el espíritu de esas declaraciones en todas sus actividades en la Antártida y sus alrededores.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes de levantar la sesión, quisiera recordar a los miembros que el plazo de presentación de los proyectos de resolución dentro del tema del programa titulado “La cuestión de la Antártida” termina a las 18.00 horas del día de hoy, martes, 30 de octubre.

*Se levanta la sesión a las 11.35 horas.*